

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.264. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.672, sobre multa clase RA 9248/72, impuesta por infracción Reglamento Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Francisco Banaños Pompa.

Pleito número 404.265. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada de 21 de diciembre de 1972, sobre multa por infracción Reglamento Abastecimiento Carnes. Interpuesto por don Agapito Moran Moral.

Pleito número 404.266. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1972, sobre sanción de multa por infracción artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento Carnes.

Pleito número 404.267. — Ayuntamiento Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1972, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento Carnes.

Pleito número 404.290. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1972, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—2.608-E.

*

Pleito número 404.289. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1973, sobre multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 404.094.—«Klimsch & Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1971, sobre denegación del registro de la marca internacional número 354.476.

Pleito número 404.291. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 3.288, sobre multa RA/24 340/72, por supuesta infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento Carnes.

Pleito número 403.268.—Don Alfonso Solans Serrano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 160.493.

Pleito número 402.866. — «Standard Oil Company» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1971, sobre denegación de las marcas números 549.698 y 549.662.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—2.610-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Gonzalo Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, recurso de alzada formulado contra la denegación tácita de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a la petición de la recurrente, sobre pensión de orfandad como hija de jubilado, pleito al que han correspondido el número general 504.729 y el 119 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.612-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Zaragoza Bayarri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.797 y el 143 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.641-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Francisca Vendrell Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.800 y el 144 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.642-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 19 de noviembre de 1971, justiprecio, parcela 3, 2.º; 4.º e industria, sita en el polígono Cerrillo de los Corrales, de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 504.802 y el 145 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.643-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio López Igualada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 19 de noviembre de 1971, justiprecio, polígono Cerrillo de los Moralejos, de Cuenca, parcela número 3, pisos B y primero izquierda, pleito al que han correspondido el número general 504.803 y el 146 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.644-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eutimiano Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, finca número 3, sita en el polígono Cerrillo de los Moralejos, de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 504.804 y el 147 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.645-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateo Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 19 de noviembre de 1971, polígono Cerrillo de Corralejos, de Cuenca, parcela número 2, planta baja, pleito al que han correspondido el número general 504.810 y el 151 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.646-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateo Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 19 de noviembre de 1971, polígono Cerrillo de los Corralejos, de Cuenca, parcela número 2, pleito al que han correspondido el número general 504.811 y el 152 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.647-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Mateo Sahuquillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 19 de noviembre de 1971, justiprecio, parcela número 2, planta primera, sita en el polígono Cerrillo de los Moralejos, de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 504.805 y el 148 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.613-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha 12 de marzo del corriente año, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 112 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Gómez Guillén contra doña María Luisa Fernández Pantiga, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, de la siguiente finca embargada a la demandada en el procedimiento:

Planta séptima, puerta segunda, destinada a vivienda de la casa número 339 de la calle Balmes, de esta ciudad de Barcelona, de superficie 100 metros cuadrados. Lindante: por su frente, entrando, con rellano, hueco de la escalera y ascensor, con patios interiores de finca; por la derecha, entrando, con la finca número 337 de igual calle, propiedad de los hermanos Elías Brusi, y en parte con rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con patio interior de finca y en parte con rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con patio interior de finca y en parte, mediante pared divisoria, con la casa número 341 de igual calle, propiedad de «Improve Edificaciones, S. A.»; por el fondo, con vuelo o proyección vertical de la calle de Balmes; por el suelo, con igual vivienda segunda de la planta sexta, y por el techo, con la vivienda segunda de la planta ático y en parte con terraza descubierta de la misma y mediante ésta con vuelo de la finca. Tiene asignada una cuota o valor de proporcionalidad en los elementos comunes de la total finca de cinco enteros seiscientos sesenta y dos milésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Barcelona, en el tomo 812, libro 436, de San Gervasio, folio 99, finca número 19.974, inscripción 1.ª

Valorada la descrita finca en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, base del procedimiento, en el doble

del capital fijado como responsabilidad por principal, o sea, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 6 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la del mejor postor, que se retendrá, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble han sido suplidos por certificación registral, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en dicha Secretaría de este Juzgado para el expresado examen, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.753-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Orro Viñal, mayor de edad, casado, natural de Sada, municipio del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en la parroquia de Lubre, municipio de Bergondo, de donde se ausentó para América en el año 1955, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero; habiendo instado su declaración de ausencia por su esposa, doña Claudia Fernández Novoa, y cuyo expediente lleva el número 17 de 1973.

Betanzos, 22 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.287-C.

y 2.º 9-4-1973

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con fecha 8 de marzo del corriente año se tuvo por sustituido el expediente de suspensión de pagos promovido en su día por el Procurador don José Valdivielso Sturruap, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrias Omega, Sociedad Anónima», y objeto de tramitación de este Juzgado bajo el número 345 de 1972, por el estado de declaración voluntaria de quiebra de dicha Empresa. Y

por auto fecha 9 de expresado mes y año, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la referida Empresa, con domicilio social en el barrio de Zorroza de Bilbao, calle de Fray Juan, número 27, quedando en su virtud inhabilitada la misma para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, las cuales dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada debiendo verificarlo al depositario designado don Ramón Zabala Otaolaurruchi, con domicilio en esta capital, plaza de San Francisco Javier, número 1, piso 3.º, y después a los Síndicos que sean designados; previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario nombrado don Eugenio Fraile Alexpuru, con domicilio en calle de Avila, número 2, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de dicha Sociedad quebrada.

Dado en Bilbao a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—2.773-C.

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1973, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Ruiz Herrero, contra don Damián Jorge Cabezas y Aragón, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 11 del próximo mes de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Sotano comercial derecha, sito en la planta de sótanos, parte anterior iz-

quierda del edificio número once, denominado «San Simón», hoy marcado con el número ocho, de la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de esta capital, pago del Marrubial; consta de una nave de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de planta de sótanos por donde tiene su entrada; sótano comercial izquierda y parte de trasteros; derecha, izquierda y fondo, terrenos destinados a jardín y zona de recreos. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 904, libro 798, folio 1, finca número 28.182, inscripción 1.ª. Tipo de subasta: Trescientas mil pesetas.

B) Sótano comercial izquierda, sito en la planta de sótanos, parte anterior derecha del edificio número once, denominado «San Simón», hoy marcado con el número ocho, de la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de esta capital, pago del Marrubial; consta de una nave de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de planta de sótanos por donde tiene su entrada, sótano comercial derecha y parte de trasteros; derecha entrando, izquierda y fondo, terrenos destinados a jardín y zona de recreo. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 904, libro 798, folio 5, finca número 28.164, inscripción 1.ª. Tipo de subasta: Trescientas mil pesetas.

Dado en Córdoba a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Ignacio Sierra.—El Secretario.—871-3.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96 de 1969, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José González de la Aleja y Fernández, en nombre y representación de don Ruperto García-Pardo Velázquez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contra don Gregorio Cámara García y Alfonso Sánchez Márquez, vecinos de Valdepeñas, en cuyos autos por haberse declarado por auto de fecha 4 de septiembre de 1972, la nulidad de las actuaciones a partir de la providencia que ordena sacar a la venta en pública subasta la finca que se vende, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Un cercado sito en la ciudad de Valdepeñas y sitio de calle del Pilar, número 6, con una superficie de 1.298 metros cuadrados, en el que existe una edificación destinada a bodega y la altura del piso de dicho cercado, con una extensión aproximada de 400 metros cuadrados; consta de una nave que contiene 23 tinajas con una cabina total de 10.000 arrobas y otra destinada a paraísos con porches y chillancos; dicho edificio se halla situado al fondo del cercado y linda al frente con el resto del edificio, y por la derecha, izquierda y fondo, según se entra, tiene los mismos linderos que se dan al describir esta. También existe en dicho cercado una casa vivienda con planta baja y principal comprensiva de varias habitaciones y dependencias, con salida independiente a la calle del Pilar, si bien lleva el mismo número del cercado; tiene una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente y se halla situada a la izquierda del cercado según se entra por

la derecha de éste, tiene dos puertas de acceso interior a dicho cercado. Linda según su entrada por la puerta independiente de la calle del Pilar; derecha y fondo, con el resto del cercado; izquierda, con la finca de Pablo Ortega, Aniceto Verdú, y frente, la calle del Pilar. Todo el cercado linda por la derecha, entrando o Poniente, Emilia Caminero Recuerdo; izquierda o Saliente, finca de Pablo Ortega y Aniceto Verdú; fondo o Sur, otra de la viuda de Venancio Carrasco, y frente, la calle donde está enclavado. Inscrita en el tomo 757, libro 377, folio 100, finca 28.275 duplicado. Inscripción 8.ª

Cargas. Tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España de 44.000 pesetas de principal, más 9.000 pesetas para costas con anterioridad al crédito del actor:

Que dicha subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que se señala para dicho acto de la subasta el día 30 de mayo del año actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que dicha finca se vende sin sujeción a tipo, y los licitadores tendrán que depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que salió a la venta en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas anteriores y con carácter preferente al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se destine el precio del remate a cubrir otro crédito que no sea el del actor.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Daimiel a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.774-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 9 de 1973, de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Francisco y don José Ruiz Linares contra don Ángel Sánchez Delgado y los herederos de doña Fernanda Sánchez Boltrán, fallecida en esta capital, donde tenía su domicilio en Camino de Dilar, número 7, el día 10 de agosto de 1971, sobre nulidad de escritura de compraventa, se ha acordado emplazar a dichos herederos para que, en el término de cinco días, improrrogables, como segundo llamamiento, comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los mencionados herederos, se expide el presente en Granada a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—881-3.

MADRID

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 378 de 1972, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarilla Carmona, contra don Santiago León Díaz, y doña Florentina Peláez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca

en garantía de un préstamo de 390.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Losada Fernández Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta: La anterior escrito y exhorto que se acompaña unanse a los autos de su razón y como se solicita, se tiene al Banco Hipotecario de España por renunciado a la posesión de la finca hipotecada que le fue conferida por proveído de 25 de agosto pasado y notifíquese la providencia decretando el secuestro a la parte ejecutada en la finca hipotecada en la forma que autorizan los artículos 266, 267 y 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo se requiera para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no haberlo se procederá a la venta en pública subasta de la citada finca hipotecada y a la rescisión del préstamo e igualmente se les requiera para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se empearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes e igualmente notificaciones y requerimiento; practíquense a los demandados en su domicilio en esta capital, calle Jaén, número 19, 1.ª. Lo manda y firma S. S., doy fe.—Firmados: Rafael Losada. Ante mí: Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

La finca de que se trata es la siguiente:

«En Alhambra (Ciudad Real), rústica, unidad económica discontinua en término de Alhambra, formada por las diez que seguidamente se describen, que tiene alrededor de la casa labor que se dirá en la última una manifiesta dependencia económica de uso y explotación agrícola:

Primera. Un trozo de tierra con olivos al sitio de los Cotos, de haber dos hectáreas setenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Santiago Arias; Levante, Carmelo Gómez; Poniente, Luciana Gómez, y Sur, Jesús Moreno León.

Segunda. Tierra al sitio de la Vega Grande del río Axuer, de haber 3 hectáreas 47 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, el río Torillo, que le separa de la de Tomás González Arroyo; Sur, Antonia Tejeiro; Este, camino de la cañada Rasa, y Oeste, Sacramento Tejeiro.

Tercera. Tierra en el paraje llamado Casa del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, con viñas y olivos, de haber hectáreas 19 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Haro; Sur, camino del puerto; Este, Teresa, Maximiano, Santiago, Milagros y Vicente León Díaz y Ramona, Carmen y Josefa León Solera, y Oeste, Teresa León Díaz.

Cuarta. Tierra en el paraje Postura del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber dos hectáreas 87 áreas y una centiárea. Linda: Norte, herederos de Pedro Haro; Sur, camino del puerto; Este, Maximiano León, y Oeste, Teresa León.

Quinta. Tierra en el paraje llamado Últimas, del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Haro; Sur, camino del puerto; Este, Maximiano León, y Oeste, Ramona, Carmen y Josefa León Solera.

Sexta. Erial en el paraje llamado Casa del Quinto, Peña de los Donceles o los Palacios, de haber dos hectáreas, veintisiete áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, con Teresa, Maximiano, Santiago, Milagros y Vicente León Díaz, y Ramona, Carmen y Josefa León Solera, y Maximiano León; Sur, con Ramón, Carmen, y José León Solera; Este, los mismos,

y Oeste, Santiago León. Está atravesada en dirección Norte-Sur, por el camino de Infantes.

Séptima. Viña en el paraje llamado Última, del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber una hectárea y sesenta y dos áreas. Linda: Norte, camino del puerto; Sur, Vicente Palomo; Este, Teresa León, y Oeste, Maximiano León.

Octava. Tierra en el paraje Algibe, del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber dos hectáreas y ochenta áreas. Linda: Norte, camino del puerto; al Sur, Francisco Palomo; al Este, Maximiano León y al Oeste Teresa León.

Novena. Tierra en el paraje Algibe, del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, camino del puerto; al Sur, Maximiano González; al Este, Milagros León, y Oeste, Vicente León. La atraviesa el camino de Infantes.

Décima. Corral cercado, con pajar, cuadra y cochinería, en el paraje llamado Casa del Quinto, en la Peña de los Donceles o los Palacios, de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y cinco metros diecinueve decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al Este, derecha entrando, al Norte; espalada, al Oeste, con un egido o terreno inculto que pertenece pro indiviso por quintas partes a los hermanos León Díaz, y por la izquierda, al Sur, Milagros León. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.108, libro 145, folio 152, finca 12.389, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—891-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra «Iberenium, Sociedad Anónima» y don Manuel Hernández de los Angeles, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera término de veinte días y precio de su tasación, los bienes muebles e inmuebles que más abajo se dirán.

La subasta tendrá lugar en a Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 10 por, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluó de los bienes.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y qu da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

4.ª Servirá de tipo para la subasta de los bienes inmuebles el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La certificación de lo que respecto a títulos de propiedad consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bienes muebles que se sacan a licitación

Una prensa excéntrica «Riba», valorada en 75.000 pesetas.

Una cizalla guillotina «Arieta», 50.000 pesetas.

Una prensa plegadora marca «Invisa-Mebusa», 75.000 pesetas.

Una cuba eléctrica de desengrase por triclorotilano, 30.000 pesetas.

Un horno eléctrico estático de plomerizado marca «Santos del Valle», 40.000 pesetas.

Un puente grúa de tres toneladas marca «Talleres Urvasa», 100.000 pesetas.

Una cadena transportadora conveyor marca «Colubra», 15.000 pesetas.

Un equipo de pintura en caliente marca «Bea Des. R. M.», 50.000 pesetas.

Un compresor «Atlas» coppo de 22 C. V. con depósito de reserva de mil litros, 50.000 pesetas.

Dos compresores «Ste. Kremlin» de 5 C. V. cada uno, 30.000 pesetas.

Un transportador aéreo birra' marca «Demag», 3.000 pesetas.

Una camino de rodadura, marca «Karcay Tarrago», 5.000 pesetas.

Una subestación transformadora completa de 200 KVA., con todo su aparellaje, 100.000 pesetas.

Una embarcación de Fiber-Gales, modelo Nautilus, a la que le falta el motor y está sin terminar, 30.000 pesetas.

Un molde doble de madera para fabricación de embarcaciones Nautilus, 10.000 pesetas.

Seis embarcaciones fuera borda tipo «Boston Wayller», sin el motor y sin terminar, 60.000 pesetas.

Un molde doble de «Fiber geals» para fabricar embarcaciones «Boston Wagiler», valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler», 9.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», modelo Resti-suma, 5.000 pesetas.

Nueve mesas metálicas de oficina de diferentes modelos y dimensiones, 10.000 pesetas.

Nueve sillones metálicos de oficina, 4.500 pesetas.

Seis sillas de meración, 1.800 pesetas.

Seis archivadores metálicos, 12.000 pesetas.

Seis sillas metálicas, 1.200 pesetas.

Tres lámparas de mesa, 1.200 pesetas.

Bienes inmuebles que se sacan a licitación

Rústica.—Suerte de tierra de secano situada en término municipal de Fuen-girola, al partido de las Yeseras. Linda: al Norte, con finca de doña Isabel Cano Velasco; al Este, con don Federico Ruiz Vertedor; al Sur, con propiedad de don José Silvade de los Ríos, y al Oeste, con finca de don Joaquín Jiménez Aragonés, de la que la separa un camino. Ocupa una extensión superficial total aproxima-

da de tres fanegas de tierras, equivalentes a una hectárea 81 áreas y 11 centiareas. Si bien actualmente tiene una cabida resultante de 8.234 metros cuadrados, ya que el resto según el Registro (de 9.877 metros cuadrados) aparecen inscritos a nombre de tercero. Se encuentra inscrita al folio 229 vueltos, del libro 51 de Fuengirola, Tomo 321, finca número 3.627, inscripción segunda, y última, de fecha 23 de enero de 1967.

Esta finca se saca a pública subasta por la cantidad de cuatro millones ciento diecisiete mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano con algunas higueras al término, digo, partido de las Capellanías; y también de los Boliches, del término de Fuengirola, de cabida 65 áreas 39 centiareas, y 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y al Oeste, con resto de la finca de que se segrega y procede; al Este, con camino de la carretera general de Cádiz y Málaga conduce a la finca principal de que este segrega y por donde la parcela que describe tiene su acceso y que lo separa de más resto de la finca principal de donde esta se segrega y forma parte, y a Sur, con parcela que fue de herederos de Francisco Jiménez Cortes, y que hoy pertenecen a la compradora señora Pauli Trapo. Se considera indivisible a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre Unidades Mínimas de Cultivo. Figura inscrita al folio 60 vuelto, del libro 52 de Fuengirola, tomo 325 número 3.655, inscripción segunda, y última de fecha 23 de enero de 1967.

Esta finca se saca a pública subasta por la suma de tres millones doscientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

La subasta de los predescritos inmuebles se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y en el de igual clase de Marbella.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2 775-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno-decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 355 de 1972, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 240.493,07 pesetas, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Joaquín Frutos Olmos, mayor de edad y vecino de Murcia, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se describe, la cual, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de referido precio-tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría donde podrán ser examinados; y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca se describe así:

«Uno. Local comercial, con salida directa a una calle sin nombre a través de dos puertas, en planta baja de un edificio situado en Murcia, partido de San Benito, carretera de Aljezares, kilómetro 1, del barrio de Santiago el Mayor, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de 297 metros con 4 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en la sección 8.ª, libro 33, folio 222 vuelto, finca 2.747, inscripción 1.ª»

Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce. 2.741-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 40, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez contra don Antonio Orts Molina, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimiento en Madrid, General Moscardó, número 5, y su esposa doña Francisca Antón Manzanero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta y por término de veinte días los siguientes bienes:

«Factoría de nueva planta, que comprende una superficie total de cuatro mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, situada en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, comprende en conjunto once cámaras frigoríficas y un túnel de congelación, una sala de manipulación de pescados, otra para oficinas y almacén y dos naves destinadas a elaboración de pescados. Toda la construcción está a una planta solamente, a excepción de la sala para oficinas y almacén, que están en una entreplanta, que mide ciento ochenta metros cuadrados. Toda la superficie construida es de tres mil setenta y seis metros cuadrados, siendo el resto ensanches de la factoría. Los materiales y construcción realizada han sido a base de cimentación por zanjas continuas y en pozos aislados para pilares; relleno de hormigón en masa de ciento cincuenta kilos de cemento; muros con fábrica de bloques de hormigón de veinticinco centímetros de espesor; estructura con pilares de hormigón armado con zapatas; zunchos perimetrales con hormigón de trescientos cincuenta kilos de cemento; jacenas de hierro en perfiles laminados I NP y forjado de piso con viguetas de hormigón pretensado; bovedillas de escayola y relleno de senos con hormigón, azotea a la catalana con tabiquillos, cámara de aire y pavimento de loseta colocando previamente un impermeabilizante; muros interiores de ladrillo hueco de veinticinco centímetros de espesor y forrados con los aislantes térmicos de las cámaras; enfoscados de cemento al exterior y estucado a la tirolesa; puertas de entrada a zona de manipulación a la catalana; puertas de cámaras especiales con forrado interior para aislamiento; pintura al óleo sobre carpintería; instalación eléctrica y equipo necesario de aparatos de refrigeración.

Linda todo: por el Norte, con la carretera de Santa Pola a Elche; Sur, finca de Francisco Campello García; Este, camino y finca de José Molla Soler, y Oeste, con camino vecinal. En la que con fecha 16 de enero de 1968, y sin perjuicio de cuantos hayan podido instalarse con posterioridad, existían emplazados los siguientes elementos industriales:

«Tres compresores marca «Grasso» de H. 30 por 100 de 55.000 frigorías hora; tres condensadores para los citados compresores; tres motores eléctricos de 50 caballos de vapor de «General Eléctrica Española», cuatro grupos bomba, uno marca «Ideal» de 1 C. V., otro marca «Siemens» de 4 C. V., un tercero marca «Emica» de 7,5 C. V. y un cuarto marca «Mecano» de 10 C. V.; tres separadores de aceite; dos separadores de partículas; todo ello en la sala de máquinas y en un pozo existente junto a ellas; y, además, en una torre de refrigeración adosada a dicha sala, tres motores de 2 C. V. cada uno. Independientemente existe una celda de transformación con un transformador de 200 KVA., con tres autovalvulas y un desconectador «Gardyn» de 400 amperes, mas tres contadores de medida».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.193 del archivo, libro 46 de Santa Pola, folio 170, finca número 2.985, inscripción 1.ª, de dominio 3.ª de hipoteca y 4.ª de obra nueva.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo del año mil novecientos setenta y tres, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a reclamar ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y como condición especial se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que los bienes objeto de la misma se describen tal como resultan en las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—372-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Mercedes López Ramírez y su esposo, don José María Arauz de Robles, en garantía de un préstamo de 4.250.000 pesetas de capital, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada que se describe así:

«En Molina de Aragón y Rillo de Gallo.—Rústica: En los citados terminos, en

los parajes denominados La Vega de la Serna, Puente de Cal y Canto, los Tobares, Cerro Colorado y detrás del mismo. Mide 45 hectáreas 70 áreas y 67 centiáreas, en su mayor parte de regadío, en la parte afectada por el término de Rillo de Gallo, Linda: Al Norte carretera general de Alcolea del Pinar a Tarragona, y con otra finca llamada La Torrecilla, propiedad de don Gerardo y doña Victoria Villanueva López; Saliente término de Molina y finca denominada Molino Bajeiro, de dicho término, por línea divisoria, y a continuación con río Gallo hasta pasada la confluencia con el de Herrería; Sur, finca de don Angel Ladrón, situada en el paraje llamado La Narigona, actualmente de doña Mercedes López Ramírez, y Poniente, carretera de Huete a Tarragona con el trozo que, partiendo de la carretera general de Alcolea del Pinar a Tarragona, va al pueblo de Corduente. La atraviesa el río Herrería que a partir del puente llamado de Cal y Canto queda dentro de la misma.

Dentro del perímetro de la finca existen 24 enclaves, cuyos parajes, superficies y respectivos propietarios, a continuación se indican:

1. Paraje Huelga del Puente de Cal y Canto, de 10 áreas 52 centiáreas. Perteneció a don Clemente Hombrados.
2. Otra en el mismo paraje de 13 áreas 31 centiáreas. Perteneció a don Clemente Hombrados.
3. En el paraje de La Hueriga del Puente de Cal y Canto, de 5 áreas 40 centiáreas. Perteneció a don Santiago Hombrados Sanz.
4. En el mismo paraje que el anterior, de 11 áreas 6 centiáreas. Perteneció a don Santiago Hombrados.
5. En el paraje Las Huelgas del Puente de Cal y Canto, de 10 áreas 31 centiáreas.
6. En el mismo paraje, de 12 áreas 52 centiáreas.
7. En el mismo paraje que las dos anteriores, de 5 áreas 56 centiáreas.
8. En el mismo paraje que las tres precedentes, de 6 áreas 24 centiáreas. Estos cuatro últimos enclaves pertenecen a doña Venancia Hombrados Sanz.
9. En el paraje Caberas del Cerro Colorado, de 6 áreas 46 centiáreas, perteneció a don Victoriano Benavides Hombrados.
10. En el paraje Las Estrechas de la Vega de la Serna, de 24 áreas 96 centiáreas. Perteneció a don Eusebio Hombrados Alguacil.
11. En el paraje Las Grandes de la Vega de la Serna, de 35 áreas 17 centiáreas.
12. En el mismo paraje que la anterior, de 8 áreas 20 centiáreas. Pertenecen estos dos últimos enclaves a doña Luisa Martínez Hombrados.
13. En el paraje Caberas del Cerro Colorado, de 8 áreas 7 centiáreas. Perteneció a doña Aniceta Pérez Cid.
14. En el paraje La Estrecha del Cerro Colorado, de 45 áreas 31 centiáreas. Perteneció a doña Ursula Muñoz Martínez.
15. En el paraje Vega de la Serna, de 14 áreas 15 centiáreas. Perteneció a don Cándido Hombrados.
16. En el mismo paraje que la anterior, de 49 áreas 78 centiáreas. Perteneció a don Eugenio Martínez Alguacil.
17. En el paraje Vega de la Serna, de 69 áreas 74 centiáreas. Perteneció a don Idefonso Martínez Alguacil.
18. En la Vega de la Serna, de 69 áreas. Perteneció a doña Melitona Cid Ladrón.
19. En el paraje Vega de la Serna, de 55 áreas. Perteneció a don Teodoro Vázquez Ladrón.
20. En el mismo paraje que la anterior y del mismo propietario, de 24 áreas.
21. En el paraje Vega de la Serna, de 30 áreas.
22. En el mismo paraje que la anterior, de 45 áreas. Perteneció este enclave

y el anterior a don Leonardo Hombrados Pérez.

23. En el paraje Vega de la Serna, de 30 áreas.

24. En el mismo paraje, de 28 áreas. Perteneció este último enclave y el anterior a don Ladislao Hombrados López.

Sobre la finca descrita y ocupando una superficie de 14.541 metros cuadrados, equivalentes a una hectárea 45 áreas 41 centiáreas, se ha construido una granja destinada a la cría de cerdos y ganado vacuno.

Dicha granja linda: Por el Norte, con la carretera N-211, de Alcolea del Pinar a Tarragona; Sur y Este, finca rústica propiedad de los hermanos don Gerardo y doña Victoria Villanueva López, y Oeste, con resto de la finca.

En dicha granja se han construido y efectuado las siguientes dependencias e instalaciones:

- 1.ª En la parte Norte, junto a la carretera y a la entrada de la granja: Una vivienda compuesta de planta baja y primer piso, destinada la planta baja a casa-habitación del encargado y oficinas, y el primer piso a casa-habitación de los señores. Mide 176 metros cuadrados.
- 2.ª En la parte Norte, a continuación de dichas viviendas, y junto también a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona: Un porche destinado a garaje y depósito de maquinaria, construido con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso encachado de piedra y hormigón y cubierto con vigas de cemento y teja árabe. Mide 120 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados.
- 3.ª A continuación del garaje y asimismo junto a la carretera: Una nave de una sola planta, de forma rectangular, para engorde de cerdos, construida con muros y mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón, cubierta con viguetas de cemento y teja árabe, con dos puertas y ventanas metálicas. Está dividida en zahurdas. Mide 241 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados.
- 4.ª Junto a la anterior nave y también junto a la carretera: Dos viviendas de una sola planta, compuesta cada una de cocina, cuarto de estar, dos dormitorios y despensa. Mide cada una de ellas 73 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados.
- 5.ª A continuación de las anteriores viviendas, junto a la carretera: Una nave de una sola planta, de forma rectangular, destinada a cerdos, construida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón, cubierta con viguetas de cemento y teja árabe, con una puerta y ventanas metálicas. Está dividida en zahurdas con cámara de lechones. Mide 492 metros cuadrados.
- 6.ª Al este de la granja y junto a la finca de los señores Villanueva López: Una nave, de una sola planta, de forma trapezoidal, destinada a cerdos, construida de muros de mampostería de 50 centímetros de ancho y piso de encachado de piedra y hormigón, cubierta con viguetas de cemento y teja árabe, con dos puertas y ventanas metálicas. Está dividida en zahurdas y tiene seis parques de salida de cerdos, que miden 33 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados cada uno. Mide la nave 596 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados.
- 7.ª En la parte sur de la granja y junto a la finca de los señores Villanueva López: Un pajar de una sola planta y de forma rectangular, construida con paredes de mampostería y cubierta de madera con teja árabe. Mide 274 metros cuadrados.
- 8.ª Al oeste de la granja y lindando con el resto de la finca destinada a cultivo: Una nave de una sola planta destinada a cerdos. Tiene forma trapezoidal y está construida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de

encachado de piedra y hormigón cubierta con viguetas de cemento y teja árabe, con una puerta y ventanas metálicas. Está dividida en zahurdas. Mide 340 metros cuadrados.

9.ª En el centro de la granja: Una nave de una sola planta, de forma rectangular, destinada a granero, con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón y cubierta de madera de teja árabe. Está dividida en atrosjes y tiene un muelle de descarga. Mide 129 metros cuadrados.

10. Junto al granero, descrito antes y en su parte oeste: Una nave para molino de piensos, dividida en atrosjes y construida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón y cubierto de madera y teja árabe. Mide 74 metros cuadrados.

11. También junto al granero y en su parte Sur: Cinco zahurdas para sementales de ganado porcino, construidas con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón y cubierta de madera y teja árabe. Miden las cinco zahurdas 72 metros cuadrados. Las zahurdas tienen un parque de salida que mide 60 metros cuadrados.

12. Junto al molino de piensos descrito en el número 10, y en su parte Oeste: Una cuadra para ganado vacuno, construida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón y cubierta de madera y teja árabe. Mide 236 metros cuadrados.

13. En la parte central de la granja: Un centro de engorde de terneros sistema Harvestore, compuesto de los siguientes elementos:

a) Dos silos sistema Harvestore, 6 metros de diámetro y 16 metros de altura, con una capacidad útil cada uno de 405 metros cúbicos, construidos de chapa de acero, vitrificada interior y exteriormente, elevador neumático accionado por un motor eléctrico y dos fresadoras de descarga.

b) Una superficie cubierta para carga y descarga de los mismos, construida con soportes de hierro y cubierta metálica y placas de uralita. Mide 268 metros cuadrados.

c) Un cobertizo para el pesebre, automático, que mide 36 metros de largo por 4 metros 80 decímetros de ancho, construido con soportes de hierro y cubierta metálica y placas de uralita.

d) Una nave para el albergue de terneros, que linda: Por el Norte, con la cuadra descrita en el número 12, y por el Sur, con el pajar descrito en el número 7. Está constituida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado de piedra y hormigón y cubierta metálica y de dos placas de uralita. Mide 388 metros cuadrados.

e) Una nave situada en el Suroeste de la granja, que linda: Al Sur, con la finca de los señores Villanueva López, y al Oeste, con el resto de la finca destinada al cultivo. Está construida con muros de mampostería de 50 centímetros de ancho, piso de encachado, destinada al albergue de ganado vacuno. Mide 385 metros cuadrados.

f) Entre las naves descritas en las letras d) y e) hay un parque de recreo de terneros, construido con piso de encachado de piedra y hormigón, que mide 1.143 metros cuadrados.

14. Al Norte de la granja y a la izquierda de la entrada de la misma y lindando con la finca de los señores Villanueva López, una caseta de transformación de energía eléctrica. Mide nueve metros cuadrados.

Asimismo, en la finca descrita y junto al río Gallo y paraje Vega de la Serna, se ha construido otra caseta de transformación de energía eléctrica, que mide nueve metros cuadrados. Igualmente junto al río Gallo, al mismo paraje y a unos tres metros aproximadamente de la case-

ta antes mencionada, se ha construido una caseta en la que se encuentra instalada una bomba para sacar agua del río, destinada al riego de la finca por aspersión.

En la parte de la finca destinada al cultivo se ha instalado una red de tubería enterrada, destinada al riego por aspersión, de 1.400 metros de longitud, con tomas de agua cada 80 metros y un equipo de tubería móvil y aspersores. Todo este sistema de riego es marca Mannesman.

Toda la finca descrita tiene la instalación necesaria para el suministro de energía eléctrica en todas las dependencias.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón. Tasada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Molina de Aragón, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores, así como los gravámenes, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, A. de Amunátegui.—El Secretario.—898-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital y en los autos sobre secuestro y posesión interina que se siguen a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz contra doña Petra Gómez Fernández con el número 468-72 sobre cobro de un préstamo de 80.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca hipotecada.

En Madrid, paseo de la Florida, 31, finca 11 de la escritura de división, piso segundo, letra C, situado en la planta segunda sin contar la baja y el sótano, parte anterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, de aseo y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros dos decímetros cuadrados. Linda: frente, con el paseo de la Florida; derecha, medianería derecha de la finca; izquierda, piso segundo letra D, y fondo, caja de la escalera, por donde tiene su entrada y patio derecha. Tiene dos huecos y una terraza al exterior y cuatro huecos al patio. Tiene calefacción central con cinco radiadores y veintisiete elementos. Cuota: repre-

senta una cuota de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Para el remate se ha señalado el día tres de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones: Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—898-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 488/71, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra «Los Certales, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada en este procedimiento y que se describe así:

En Sevilla.—Suerte de tierra en el término de Sevilla al sitio Cuarto del Chirriño e Higerón, hoy barriada de San Jerónimo, que tiene la forma de un exágono irregular, y linda: al Norte, en 127 metros y 90 centímetros, con terrenos de la sociedad Resinera y en 17 metros 80 centímetros, con terrenos de don Pablo Benjumea Medina; por el Sur, en 82 metros y 50 centímetros, con terrenos de este mismo señor y en 77 metros 50 centímetros, con otros del señor Campos, conocido por Campitos; por el Este, con 72 metros, con terrenos del propio señor Benjumea, y por el Oeste, con la línea de los ferrocarriles Andaluces en 140 metros en dos lados del antes aludido exágono, uno de 66 metros 80 centímetros y otro de 73 metros 20 centímetros. Dentro del perímetro de esta finca se comprende una extensión superficial de 17.040 metros y 50 centímetros cuadrados. Dentro de la finca existen diversos talleres e instalaciones mecánicas principalmente destinados a la construcción y reparación de vagones de ferrocarril, con sus utensilios y edificaciones correspondientes con un apartadero de la línea de los ferrocarriles Andaluces que también pertenece a la finca. Se ha construido además un edificio de dos plantas que ocupa 510 metros cuadrados, destinándose la planta baja a oficinas y la alta a almacenes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad del Norte de Sevilla, al tomo 611, libro 67, folio 244, finca 3.267, inscripción 8.ª

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 19 de junio próximo a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno correspondía de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de tres millones de pesetas, precio estipulado en la escritura de preta-

mo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—893-1.

Don Carlos de la Vêga Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, casado con doña Felisa Gijón González, sobre pago de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo a las doce horas, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, inscrita a favor del deudor:

Finca hipotecada

«En Madrid.—Alcalá, número 184.—Finca 19 de la escritura de préstamo única de la demanda. Piso 6.º, C, de la casa señalada con el número 184 de la calle de Alcalá, en esta capital, mide una superficie de 79 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con meseta de escalera y el piso 6.º D, y por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y el piso 6.º B; por la izquierda, con patio de manzana; y por el fondo, con paso o salida de urgencia de cinematógrafo. Le corresponde un coeficiente en el total del valor de la casa de 2,60 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 639, folio 120, finca 20.303, inscripción 2.ª Esta finca quedó respondiendo de 68.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 13.600 pesetas para costas y gastos.» Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 136.000, estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—895-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 215 de 1870 se tramitan autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Núñez Camacho, doña Juana Marín Ruiz, don José Núñez Camacho, don Francisco Núñez Moyano, doña María, don Francisco, don José, doña Beatriz, don Lorenzo, don Juan, doña Isabel Moreno Núñez, don Juan Castrillo Barragán y doña Concepción Núñez Guerra, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Finca: En Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, cortijo llamado Albetos o Alventu, radicante en los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, conteniendo en el primero de los términos citados una extensión superficial de dos mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas treinta y nueve áreas y seis centiáreas, y en Sanlúcar de Barrameda, mil doscientos veinticinco hectáreas trece áreas y ocho centiáreas, o sea, en junto una cabida de cuatro mil ciento trece hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas. Linda: Norte, con el río Guadalquivir; Este, con dicho río, tierras de don Angel Aragón y término de Lebrija, hoy Pago Dulce y las Hijueltas de Alcántara; Sur, con las Marismas de Concejo, la Marisma Fuente Aguado o Montegudo del Conde de los Andrés, vallado del Pago y Dulce y la parcela segregada, y Oeste, con las salinas llamadas Santa Reres y San Carlos y con el río Guadalquivir, en su proyecto norte. Dentro de los límites de esta finca existe un caserío conteniendo cuadra y gananía, almacenes y graneros, patio corral, cocina, horno y tahona, una zahurda y un zahurdón, y una placita de toros y un encerradero. Tiene además una casa, un pozo y un caño de pesquería llamada de Enrique. Inscritas las hipotecadas a favor del Banco sobre la finca matriz, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 542, libro 84 de Trebujena, folio 179, finca 3.663, inscripción segunda, y al tomo 564, libro 314 de Sanlúcar de Barrameda, folio 42, finca número 10.334, inscripción segunda, y al tomo 542, libro 84 de Trebujena, folio 190, finca número 3.663, inscripción quinta, y al tomo 564 libro 314 de Sanlúcar de Barrameda, folio 53, finca 10.334 inscripción quinta».

El remate tendrá lugar el día catorce de junio próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta, las cantidades por que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la de cincuenta millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los presuntos licitadores,

previamente, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—892-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 608-72, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Lledó Ramos, empleado y su esposa, doña Justa Pedro Civera, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Masamagrell, y don José Julia Esteve y esposa, doña Carmen Lledó, mayores de edad, de la misma vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado a instancia del Banco aludido proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Masamagrell.—Vivienda situada en la cuarta planta alta puerta número siete a la que se da acceso por medio de escalera con zaguán, del edificio en Masamagrell, avenida de José Antonio, sin número, consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, mirando a la fachada, con Enrique Martínez Ferrer; izquierda, con la vivienda puerta número ocho, escalera de acceso y patio de luces, y por espalda, con patio de luces. Le corresponde en elementos comunes, cargas y beneficios, el 10 por 100 con relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 212, finca número 3.468 del tomo 560, libro 29 de Masamagrell.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, número 1, 2.º, Madrid—, se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento sesenta y dos mil novecientas pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.742-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 261 de 1971, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 84 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial», contra «Industrias Carolinenses de Artes Gráficas, Papel y Cartonaje Bibas, S. A.», con domicilio social en La Carolina, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.164.841 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes especialmente hipotecados, maquinaria industrial que al final se describen, valorados conjuntamente en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas, en un solo lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que es el precio de valoración, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina tipográfica «Heidelberg» de fabricación alemana, de 26 por 38 centímetros, dotada de equipos y accesorios, valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina tipográfica «Heidelberg» de fabricación alemana, de 50 por 57 centímetros, valorada en 373.000 pesetas.

Otra máquina tipográfica «Heidelberg» de fabricación alemana, de 56 por 77, valorada en 548.000 pesetas.

Una máquina rotativa «Ofset» para imprimir a un solo color «Solna Chiepp» de fabricación sueca, tamaño 50 por 65 centímetros, valorada en 415.000 pesetas.

Otra máquina igual a la anterior y valorada en el mismo precio.

Otra máquina rotativa «Ofset» para imprimir a un solo color «Harris Sibol», de 50 por 65, valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina para coser alambre continuo, automática, de fabricación francesa, marca «Compte y Dupriet», modelo b)32, valorada en 57.000 pesetas.

Una guillotina para cortar papel, hidráulica, automática, de fabricación nacional, marca «R. P. M.», modelo Uniprés de 107 centímetros de cuchilla, valorada en 322.000 pesetas.

Toda la maquinaria descrita se encuentra instalada en la fábrica de la Sociedad deudora, en paseo de Felipe Arche, de la Carolina (Jaén).

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—870-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistay, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 86 de 1969 se siguen a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» contra don Manuel Paredes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente:

Urbana: Parcela en Vallecas, hoy Madrid, sitio de Las de a Siete, que linda frente, en línea de cinco metros setenta centímetros, calle de los Hermanos Santos; al fondo, en línea de cinco metros ochenta y siete centímetros, parcela cincuenta y siete de don Cecilio Rodríguez, hoy parcela diez izquierda, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, parcela cincuenta y siete de don Luis y don Pedro Santander González, y derecha, en línea de once metros, calle de Agustina Díaz. Es la parcela número ciento ochenta y tres y ocupa una superficie de sesenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los esposos don Manuel Paredes Fuentes y doña Ana Fernández Pedrajas por la inscripción segunda de dicha finca número 35.838, al folio 246 de la Sección 1.ª de Vallecas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid el día once de mayo próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad número diez de esta capital, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—874-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo bajo el número 383/72, seguidos a instancias del Procu-

rador señor Estévez Rodríguez, en representación del «Banco Central, S. A.», contra don Rafael García, Blanco y otro, sobre reclamación de trescientas noventa y tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas de principal, más cien mil pesetas calculadas sin perjuicio para intereses legales y costas, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar, como por la presente se saca, a pública subasta por vez primera y término de veinte días la finca que más abajo se dirá, y por el precio por el que ha sido tasada de novecientos diecisiete mil doscientas seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y hora de las diez de su mañana, del día seis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el antes mencionado de novecientos diecisiete mil doscientas seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y cada subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Bienes que se sacan a pública subasta urbana: Piso vivienda letra E en planta 5.ª de la finca número 73 (actualmente número 78), de la calle Clara del Rey, de esta capital. Linda: al frente, rellano y caja de escalera; ascensor y finca de donde procede, hoy número 75 de Clara del Rey; derecha, patio de manzana; izquierda, caja de ascensor, vivienda D de la misma planta y finca de donde procede, hoy número 71 de Clara del Rey. Su entrada al piso es subiendo por la segunda escalera de la casa, es decir, al fondo de la finca.

Ocupa el piso una extensión superficial de 86,85 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza a patio. La estructura de la finca es de hormigón armado con fachada de ladrillo cerámico visto. Paredes de piedra artificial en huecos. Forjados de piso de vigueta pretensada y bovedilla cerámica. Escalera construida a la catalana con peldaños, mesetas y zanquines en piedra de mármol.

Carpintería metálica en huecos de fachada. Solados de parquet enrastrelados en toda la vivienda, a excepción de los servicios que están de baldosas hidráulicas.

Alicatados en azulejo 15 por 15 en cocina y en cuarto de baño. Cuarto de baño completo con aparatos tipo Roca. Posee calefacción y agua caliente central, gas de la ciudad y ascensor para el servicio de los distintos pisos de la finca.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.739-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516-72, a instancia de don Filiberto de Diego Illana, contra don Emilio Alonso Martínez, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Una finca sita en Taracena (Guadalajara) en el paraje denominado «Las Cañas» de una cabida total de 52 áreas y 70 centiáreas, se halla comprendida en el polígono 15, parcelas 27 A, 27 B, y 28.

Dentro de la finca mencionada existe una casa vivienda que consta de planta baja, corrales y tinado gallinero. Linda toda la finca: al Saliente, carretera de Taracena a Urdax Mediodía, Argimiro Miedes Muñoz; Poniente, hijos de Cirilo Serrano Centenera y otros; y Norte, la de Manuela Centenera Mielles.

Dentro de la expresada finca y en una porción de terreno de 400 metros cuadrados, al Noroeste de la misma, a la altura del hectómetro 2 de la carretera de Soria existe un edificio construido que consta de dos viviendas subvencionadas: la baja distribuida en tres dormitorios, comedor, despacho, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta, en tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina y cuarto de aseo; su construcción es de muros de hormigón en masa impermeabilizando los arranques de fábrica; fábrica de ladrillo visto de fachada principal y mixto en medianerías a fachada de patio, enfoscado de cemento con impermeabilizantes y pintadas a la cal en exteriores. Cubierta de teja árabe sobre taquillos y tablero de ladrillo hueco sencillo; forjado de techos tipo «Pausa», revestimientos interiores de yeso negro y blanco, pintados al temple liso, excepto en cocina y aseos, donde se alicatará con azulejo blanco de 15 por 15 hasta la altura de 1,65 metros; solado de baldosa hidráulica de 25 por 25, con su correspondiente rodapié de 25 por 10; carpintería de madera de pino tipo «Soria», en exteriores y cercos, y hoja Marga las interiores, pintados al óleo con una mano de imprimación y dos de color; instalación de agua con tubería de hierro galvanizada, inodoro, lavabo y cisterna de porcelana vitrificada tipo Roca, baño-aseo de hierro con baño de porcelana vitrificada y plato de ducha de piedra artificial, todos ellos con sus correspondientes griferías metálicas y desagües de plomo; escalera formada por armadura de hierro, peldaños de madera y barandilla metálica; instalación eléctrica empotrada bajo tubo Bergman, cocina económica tipo Bilbao, vidrio sencillo con ventanas e impreso en aseos, piedra artificial en vierteaguas. El asentamiento se resolverá por medio de fosa séptica. La superficie edificada es de 159,65 metros cuadrados y la útil en cada vivienda, de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con un total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 924, libro 26, de Taracena, folio 164, finca 2.331, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 21 de mayo próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirá postura inferior al tipo que sirve de subasta; para tomar parte en la misma han de consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dicho tipo: que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del acto, continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en ellos; que los títulos y certi-

ficación de cargas obran unidos los autos, donde podrán ser examinados, sin que pueda exigirse otros. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1973. El Juez, Manuel García.—El Secretario, 876-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1969, a instancia de «Industrias Polo Congregado, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Antonio Moreno González, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

La mitad indivisa de la finca siguiente: «Nave industrial construida en una parcela de terreno, procedente de la hacienda de Campo Rico, en término de esta ciudad, Sevilla. Mide el solar una superficie total de siete mil siete metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta tres mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Su parte de frente, separada de la carretera por una zona de seiscientos metros cuadrados destinada a espacios libres, está edificada en dos plantas, de las que la baja se destina a exposición y la alta a oficinas y dependencias. El resto de la construcción, inmediata a la anterior, hacia el fondo, está edificado en una sola planta en forma de nave industrial, excepto la parte posterior derecha que está edificada también en dos plantas: la baja destinada a almacén y servicios y la alta a almacén. Está construida de hormigón y cubierta metálica. La parte no edificada está destinada a patio y espacios libres. Linda, por su frente al Sur, con terrenos ocupados por Obras Públicas, para ensanche de la carretera, en línea de treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por la derecha, entrando al Este, y por el fondo al Norte, en línea de doscientos siete metros cincuenta centímetros y treinta y dos metros, respectivamente, con la finca de donde se segregó, de don Manuel Cañaveras Valdés, y por la izquierda al Oeste, en línea de doscientos doce metros cincuenta centímetros, con finca de don Manuel García Bravo Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Sevilla, finca número 5.718.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho millones quinientas sesenta y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas, en que ha sido valorada la mitad indivisa de la finca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán puestos de manifiesto en Secretaría a los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—877-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

«Hotel Playa de la Luz»

Junta general extraordinaria

El señor Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María, por medio de la presente, convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad comercial «Hotel Playa de la Luz S. A.», con domicilio social en Rota, carretera de Chipiona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acordado en expediente número 45/73, que se tramita a instancia del Procurador don Antonio Márquez Toledo, en representación de la Entidad comercial «Société Internationales de Gerence et Investissements, S. A.» (S. I. G. I.).

La Junta se celebrará el día 3 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será presidida por don Vicente Piñero Carrión, Notario de esta ciudad.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Resolver sobre la convocatoria, constitución y acuerdos tomados en las Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas a partir de 11 de julio de 1968.
- 2.º Resolver acerca del acuerdo sobre realización de obras de ampliación del «Hotel Playa de la Luz».
- 3.º Nominamiento de Consejero a petición del grupo de acciones propiedad de «S. I. G. I.».
- 4.º Subsanación de la falta de nombramiento de Censores, en la Junta general ordinaria de 24 de junio de 1972.
- 5.º Resolver acerca de la contabilidad entre la Sociedad y «S. I. G. I.».
- 6.º Ruegos y preguntas.

Puerto de Santa María a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario, José García Menéndez.—887-D.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205-72, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi en nombre y representación de don Eulogio Bengoechea Azpiroz, mayor de edad, viudo, carpintero y vecino de Belaunza, Casa Venta, y don Joaquín Bengoechea Elicegui, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Elduayen, barrio de Eldua, contra don Dionisio Barandiarán Echevarría, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, Bengoechea, 4, casado con doña María Luisa Múgica Anza, sobre reclamación de 600.000 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en jurisdicción de la villa de Segura. Ocupa una superfi-

cie de 2.960 metros cuadrados, según el Registro, si bien su medida real según medición pericial realizada recientemente es de 3.260 metros 74 decímetros cuadrados; que linda: Por Norte, con terrenos de la Diputación; por Sur, con arroyo de la Cruz; por Este con arroyo Errekacho, y por Oeste, con carretera. Tomo 190, libro 11 de Segura, folio 191 vuelto, finca 557, inscripción 7.ª»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, y hora de las once de la mañana.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—878-3.

SORIA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Moisés Jiménez Sacristán, que en el año 1929 se ausentó de Candilichera (Soria), donde residía y del cual desde su partida no se tienen noticias ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña María-Patrocínio Jiménez Sacristán, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Luis Carnicero Escalada, vecina de Soria, calle Urbión, 7, hermana del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—2.798-C.

1.ª 9-4-1973

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 56/73, se tramita declaración de fallecimiento de doña Emilia López Lozano, que desde su desaparición de su hogar en el año 1949, no se han vuelto a tener noticias sobre su paradero. Dicho expediente está instado por su marido don José Ballester Martín, representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—882-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 1.º de mayo de 1973 a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio especial 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1973 a instancia del Procurador señor Juste en representación de don Juan Aznar Sánchez contra don Miguel Pola Sierra y esposa doña Miguela Betore Atran, vecinos de Tauste haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito, no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido supida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

1.º Número dos.—Local comercial en la planta baja, lindante: Al frente con calle General Mola; derecha, local número tres;

zquierda local número uno y caja de escalera, y espalda casa de don Miguel Pola. Mide 34 metros 19 decímetros cuadrados y le corresponde un coeficiente en las casas comunes de 17 enteros 36 centésimas por 100.

Está valorado en 40.000 pesetas.
2.º Vivienda habitación compuesta de cinco habitaciones, cocina y aseo en la primera planta alzada. Mide 107 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de General Mola; derecha, casa de Antonio Jaraute; izquierda, calle de los Caidos, y espalda casa de Miguel Pola. Está valorado en 220.000 pesetas.

Ambos inmuebles forman parte de la casa sita en la villa de Tauste, calle General Mola, número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad, así como precitados inmuebles.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—880-3.

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437 de 1972, instados por don Mariano Gracia Tobias, representado Procurador señor Rey Ardid, contra don Cipriano Royo López y doña Petra Rubio Marin, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día catorce de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Bienes.—Tierra blanca, de secano e indivisible, en la partida del Plano, término de Miraflores de esta ciudad, de diecinueve áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, con resto de finca matriz, de la que se segregó; Este, con el río Ebro y con el solar de la llamada Torre Blanca, y al Oeste, con el camino Viejo de la Cartuja a Vinaroz. Inscrita: tomo 2.700, folio 7, finca 62.412; valorada en setecientos mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada, valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos: la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 14 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—901-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN SEBASTIAN

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez Municipal número 1 y Decano de los de esta Ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre trámite de equidad de la Ley de Propiedad Horizontal, número 75/72, sobre adaptación a la legislación vigente de los Estatutos por los que se rige la comunidad de la casa número 10 de la calle Sancho el Sabio de esta ciudad, y en cuyo expediente he acordado citar a la herencia yacente o los herederos desconocidos del fallecido don Miguel Petirena Aurrecochea, para que el día tres de mayo a las once y media horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de la comparecencia prevenida en la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación a dicha herencia yacente o herederos desconocidos del causante, firmo el presente en San Sebastián, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez Municipal.—El Secretario.—2.780-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se hace público las adjudicaciones que se citan.

Para general conocimiento y de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las adjudicaciones acordadas por el excelentísimo señor Ministro de Marina respecto al concurso para adquisición de generos y prendas de algodón, fibras artificiales y sintéticas para el vestuario militar del personal de Marinería, tropa de Infantería de Marina y Policía Naval celebrado en la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes el día 14 de marzo actual, han sido las siguientes:

Lote número 1.—Forro negro, a «Textil Peninsular, S. A.»

Lote número 2.—Percalina mangas, a «Textil Peninsular, S. A.», 8.000 metros, y a «Textil Borreda, S. L.», 7.000 metros.

Lote número 3.—Sarga blanca a «Algodonera de San Antonio, S. A.»

Lote número 4.—Sarga gris P. N., desierto.

Lote número 5.—Sarga gris azulada, a «Textil Peninsular, S. A.»

Lote número 6.—Sarga rayón, a «Textil Peninsular, S. A.»

Lote número 7.—Sarga verdosa, a «Textil Guipuzcoana, S. A.»

Lote número 8.—Calcetines negros, a «Generos de punto Ferrys, S. A.»

Lote número 9.—Calcetines blancos, a «Hijos de Gregorio Pascual, S. L.»

Lote número 10.—Calzoncillos, a «Generos de Punto Ferrys, S. A.»

Lote número 11.—Camisetas manga corta, a «Generos de punto Ferrys, S. A.»

Lote número 12.—Camisas Infantería Marina, desierto.

Lote número 13.—Camisas P. N., desierto.

Lote número 14.—Corbatas P. N., desierto.

Lote número 15.—Cuellos peto, a «Manufacturas Piñón, S. A.»

Lote número 16.—Guantes blancos a «Eladio Diaz Diaz.»

Lote número 17.—Guantes de color, a «Eladio Diaz Diaz.»

Lote número 18.—Pañuelos blancos, a «Manufacturas Piñón, S. A.», 34.500 unidades, y a «Guasch Hermanos, S. A.», 34.500 unidades.

Lote número 19.—Toallas, a «Textil Peninsular, S. A.», 30.000 unidades, y a «Manufacturas Flexibles de punto, 30.000 unidades.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de Contratación, Juan A. Iglesias Cheda.—2.813-C.

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se hace público las adjudicaciones que se citan.

Para general conocimiento y de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las adjudicaciones acordadas por el excelentísimo señor Ministro de Marina respecto